**CIRCULAR Núm. 78/CJCAM/SEJEC/18-2019**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2019, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio CJE/SGC/SAA/0141/2019, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que es del tenor siguiente:

 “…Comunico a usted que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria de diez de enero de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido por los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado número 248, 19 de la Ley de Amparo y 79, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó por unanimidad, señalar como días inhábiles para el año dos mil diecinueve, los siguientes:

**01 ENERO 30 AGOSTO**

**04 FEBRERO 16 Y 26 SEPTIEMBRE**

**18 MARZO 30 Y 31 OCTUBRE**

**17, 18 Y 19 ABRIL 01 Y 18 NOVIEMBRE**

**01 MAYO 25 DICIEMBRE**

Los días 04 de febrero, 18 de marzo y 18 de noviembre de 2019, se declaran inhábiles en conmemoración del 05 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, respectivamente, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 17 de enero de 2006.

Se autoriza el día 30 de agosto, con motivo del día del servidor público.

Se declara inhábil el día 26 de septiembre, ya que será destinado para actividades estrictamente académicas; esto en realización de talleres, conferencias sobre derechos humanos, desaparición de personas, equidad de género, grupos vulnerables, atentados contra periodistas, entre otros.

Se declara inhábil el día en el que el Gobernador del Estado rinda su informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Guerrero.

También el día en que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado presente el informe anual de actividades, ante los Plenos de ambos colegiados, y cualquier otro día que por estimarlo así procedente determine el Consejo de la Judicatura.

En los días señalados no corren términos en materia civil y familiar; en los juzgados en materia penal, de justicia para adolescentes y mixtos, los titulares en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, deberán permanecer al frente de sus respectivos juzgados, desempeñando sus labores los días señalados como inhábiles, ya que los términos son improrrogables…”.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de marzo de 2019

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario

CCCS/amc